

SANTA CRUZ, 21 de Febrero de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- La Resolución de Acta de Deserción de Licitación ID 3863-12-LE17, de 20 de Febrero 2.017.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de contratar los servicios de transporte escolar para los alumnos(as) domiciliadas en los diferentes sectores rurales de la Comuna de Santa Cruz hacía sus respectivos establecimientos educacionales y su regreso.

2.- Qué, esta compra se financiara con cargo al FAEP, Número de Cuenta 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 403

1.- DECLARESE DESIERTA, la Propuesta Pública denominada: **"TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2017 CHOMEDAHUE – SANTA CRUZ"** autorizada por Decreto Exento N° 300 de fecha 8 de Febrero del 2017, debido a que no presenta oferentes.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/